



ACUERDO ESTATAL SOBRE MATERIAS CONCRETAS Y COBERTURA DE VACÍOS DEL SECTOR CEMENTERO

Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2011, por la que se registra y publica el III Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del sector cementero.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Empleo de 16 de febrero de 2011, por la que se registra y publica el III Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del sector cementero, publicada en el BOE núm. 54, de 4 de marzo de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 24893, en el texto de la Resolución, 2.ª línea donde dice: «sector cementero (Código de Convenio colectivo número 99100045012011). Debe decir: «sector cementero (Código número 99100025082011).

En la 6.ª línea, donde dice: «y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo...». Debe decir: «y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo...».

Madrid, 22 de mayo de 2013.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

